

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1565/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1276 DE
FECHA 08.05.2013.
ANULA CHEQUE QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Junio de 2.013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1276 de fecha 08.05.2013 que autoriza aporte asistencial de \$ 40.000, para costear examen, Topografía corneal, en favor de la Sra. Cecilia Retamal Gálvez, C.I. N° 14.241.906-8, domiciliada en San Francisco de Asis N°3, Pob. Santa Gemita 2, comuna de Requinoa.

El Memo N° 1436 de fecha 04.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita anular cheque Serie IMR 0052003, por un monto total de \$ 40.000, girado a nombre de Intersalud Ltda., para costear examen, Topografía corneal, en atención a error involuntario en la digitación del destinatario, por lo que solicita girar cheque a nombre de CEOLA RANCAGUA S.A., Rut 76.061.496-3.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013

El Decreto Alcaldicio N° 3622 fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1276 fecha 08.05.2013, en lo siguiente:

DEBE DECIR : Gírese el monto de \$ 40.000 a nombre de CEOLA RANCAGUA S.A. Rut 76.061.496-3.

ANULASE Cheque Serie IMR N° 0052003 del Bco. Estado, Sucursal Requinoa, por un monto total de \$ 40.000 girado a nombre de Intersalud Ltda.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE